

DECRETO N° 0728
NEUQUÉN, 06 SEP 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14241 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 12 de agosto del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 114º), inciso 31) de la Ordenanza N° 14148 estableció una tasa por "COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARQUE NORTE";

Que la tasa mencionada se cobra mensualmente, resultando la misma excesivamente onerosa para los contribuyentes;

Que mediante la Ordenanza N° 14241 se modificó el artículo 114º) de la Ordenanza N° 14148;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14241;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14241 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 12 de agosto de 2021, mediante la cual se modificó el artículo 114º) de la Ordenanza N° 14148.


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Finanzas, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-134-B-2021).

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY
HURTADO.


LUCIANA JONAS AGUILAP
Directora General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén